

ESTADO No. 8 DE 2024

No.	No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	QUERELLANTE	QUERELLADO / INFRACITOR	ACTUACION
1	2022593490100265E	33.1 en el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: b) cualquier medio de producción de sonido o dispositivos o accesorios o maquinaria que produzca ruidos, desde los bienes muebles o inmuebles, en cuyo caso se podrán las autoridades identificar, registrar y desactivar temporalmente la fuente de ruido, salvo sea originados en construcciones o reparaciones en horas permitidas Ley 1801 de 2016.	ADRIANA SUAREZ ESCOBEDO	OCUPANTES DEL INMUEBLE	CITACION AUDIENCIA
2	2022593490102362E	27.4 Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio. Ley 1801 de 2016	PABLO ANDRES CASTRO LADINO	AMANDA CARVAJAL GUZMAN	CITACION AUDIENCIA
3	2022593490103945E	33.1 en el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: b) cualquier medio de producción de sonido o dispositivos o accesorios o maquinaria que produzca ruidos, desde los bienes muebles o inmuebles, en cuyo caso se podrán las autoridades identificar, registrar y desactivar temporalmente la fuente de ruido, salvo sea originados en construcciones o reparaciones en horas permitidas Ley 1801 de 2016.	FLOR GUZMAN JIMENEZ	OSCAR ORTIZ	CITACION AUDIENCIA
4	2022593490104027E	77.2. perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos. Ley 1801 de 2016.	NUBIA ESPERANZA MORENO	MARIA TERESA BULLA CANO	NOTIFICACION FALLO
5	2022593490102825E	93.3 Generar ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno		PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE INMUEBLE	NOTIFICACION FALLO
6	2020593490109220E	135.4 A parcelar, urbanizar demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado. Ley 1801 de 2016		PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE INMUEBLE	NOTIFICACION FALLO
7	2020593490109220E	135.4 A parcelar, urbanizar demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado. Ley 1801 de 2016		PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE INMUEBLE	NOTIFICACION FALLO

HOY 15 DE FEBRERO DE 2024, SIENDO LA HORA DE LAS 7:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR VISIBLE DE LA INSPECCIÓN 9C P/ CORRESPONDIENTE NOTIFICACIÓN.



JUAN DAVID FORERO MORA
Auxiliar Administrativo.

HOY 15 DE FEBRERO DE 2024, SIENDO LA HORA DE LAS 4: 30 P.M. SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO EL CORRESPONDIENTE.



JUAN DAVID FORERO MORA
Auxiliar Administrativo.

Alcaldía Local de Fontibón
Calle 18 # 99 - 02
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F070
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020

FECHA AUTO
6/02/2024
6/02/2024
6/02/2024
18/01/2024
24/01/2024
24/01/2024
24/01/2024

ARA SURTIR LA

TIEMPO LEGAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.